

**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

**INVITACIÓN PARA SELECCIONAR EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN ETAPA TEMPRANA,  
PARA PARTICIPAR EN UNA MISIÓN EMPRESARIAL QUE BUSCA OTORGAR UN PROCESO  
VIVENCIAL DE CONEXIONES DE VALOR EN EL ECOSISTEMA DE ISRAEL**

**MEDI-21**

**Bogotá D.C.**

**Octubre de 2021**

**CONTENIDO:**

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:</b>	<b>3</b>
<b>2. GLOSARIO</b>	<b>7</b>
<b>3. OBJETIVO DE LA MISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>4. ¿QUÉ ES LA MISIÓN INTERNACIONAL?</b>	<b>10</b>
<b>5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>15</b>
<b>6. MECÁNICA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS</b>	<b>18</b>
<b>7. VINCULACIÓN:</b>	<b>20</b>
<b>8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:</b>	<b>21</b>
<b>9. ¿CÓMO PRESENTAR INQUIETUDES?</b>	<b>21</b>
<b>10. PUBLICACIÓN RESULTADOS:</b>	<b>22</b>
<b>11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN:</b>	<b>22</b>
<b>12. CAUSALES DE RECHAZO:</b>	<b>22</b>
<b>13. DECLARATORIA DESIERTA:</b>	<b>23</b>
<b>14. ADENDAS</b>	<b>23</b>
<b>15. DISPOSICIONES ADICIONALES</b>	<b>23</b>
<b>17. DECLARACIONES:</b>	<b>24</b>
<b>18. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:</b>	<b>25</b>
<b>19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:</b>	<b>25</b>
<b>20. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA, Y RECHAZO DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES:</b>	<b>25</b>
<b>21. CONFIDENCIALIDAD:</b>	<b>25</b>
<b>22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:</b>	<b>27</b>
<b>23. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:</b>	<b>27</b>
<b>24. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA:</b>	<b>27</b>
<b>25. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:</b>	<b>28</b>
<b>26. ANEXOS:</b>	<b>28</b>

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

iNNpulsas Colombia es el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional que apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo en Colombia, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los emprendedores y empresarios. Por esto, moviliza recursos financieros y técnicos e incide positivamente en el crecimiento empresarial del país, como palanca de desarrollo socioeconómico y para hacer de Colombia el mejor ecosistema en Latinoamérica para emprender.

En consecuencia, la gestión de **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en:

- **Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos:** fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- **Crear comunidad:** promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- **Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial:** diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- **Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas:** promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- **Generar conocimiento:** como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.

El PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempla el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, En este eje se incluyó la línea estratégica “Desarrollar una mentalidad y Cultura, y otros habilitantes del emprendimiento” indica la necesidad de promover la experimentación iterativa y estructurada a través de distintas instancias en las que

los emprendedores puedan recibir retroalimentación lo más barato, temprano y seguido posible, así como el apoyo público para el fortalecimiento de las incubadoras y aceleradoras. En la línea estratégica “Crear Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial” plantea la necesidad de facilitar el acceso de emprendedores a la oferta institucional; y el fortalecimiento de actores como incubadoras, aceleradoras, entre otros.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece entonces el objetivo específico de “Consolidar el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para crear empresas con alto potencial de crecimiento y aumentar el crecimiento de empresas jóvenes”. Esto, a través de la generación de competencias para el emprendimiento, la innovación y la creatividad. Adicionalmente, el fomento de estrategias como espacios de trabajo y creación de redes para facilitar la interacción de los emprendedores, así como la creación y el fortalecimiento de instituciones de apoyo al emprendimiento con servicios pertinentes y de calidad: fortalecimiento a incubadoras, aceleradoras, entre otros, para facilitar los procesos de validación temprana en el mercado y definición de estrategias de crecimiento, capacidades y herramientas, para identificar emprendimientos con alto potencial de crecimiento.

La Política de Desarrollo Productivo contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866 del año 2016, con el objetivo de solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, establece la Línea de Acción No. 2 – Aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo, con el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado.

De igual manera, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, aprobó la Política Nacional de Emprendimiento No. 4011 del año 2020, cuyo objetivo es “Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país”.

La tecnología digital está transformando la economía y la manera de hacer negocios. En tal sentido, está redefiniendo la producción, el consumo y el ambiente competitivo. Varios estudios confirman que la revolución digital tiene un impacto significativo sobre el comercio (aumenta y diversifica las exportaciones de las pequeñas empresas), expande el comercio de servicios, simplifica las operaciones comerciales y posibilita que las empresas que son digitales desde su origen hagan un

lanzamiento en varios mercados, estableciendo una presencia regional (Late, 2017). Por dichas razones, la tecnología digital es también una variable clave para el emprendimiento de alto impacto.

De acuerdo con lo indicado y nuevamente conforme lo establecido en el documento CONPES No. 4011 "Política Nacional de Emprendimiento" (2021) y el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020 a través de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se estableció como prioridad fortalecer la arquitectura institucional a través de un esquema de atención integral y articulado, elementos que enmarcan la gestión coordinada entre MINTIC e INNPULSA COLOMBIA, que se ha materializado con la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 800/013-2021 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando en su condición de administradora del programa INNPULSA COLOMBIA, en función de consolidar la iniciativa APPS.CO, habilitando el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento digital en Colombia".

El Programa de Emprendimiento Digital - APPS.CO del Ministerio TIC, ejecutado en la vigencia 2021 por INNPULSA COLOMBIA en virtud del convenio interadministrativo No. 800/013-2021 y, en específico la estrategia de Laboratorio Startup, busca fortalecer el aspecto tecnológico y corporativo a la vez que logra potenciar la generación de valor social y económico en el país para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos.

En complemento de esta estrategia, resulta necesario y pertinente crear espacios en los cuales los emprendedores puedan conectarse y compartir información y experiencias, así como identificar retos comunes. Los emprendedores deben vincularse de una manera activa al ecosistema nacional e internacional para dar a conocer sus necesidades y propuestas al gobierno y otros entes clave para su crecimiento. Asimismo, es necesario realizar, de manera periódica, encuentros con diferentes actores del ecosistema nacional e internacional, incluyendo a el gobierno, incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital y demás entidades privadas que apoyan el emprendimiento, con el fin de generar una interacción constante y activa que favorezca su expansión.

En tal sentido, el ecosistema tecnológico israelí es uno de los mejores del mundo. Así lo confirma el informe anual de la empresa StartupBlink, "Startup Ecosystem Index" (2021). Este reporte desarrolla un ranking mundial de ciudades y países en relación a sus capacidades tecnológicas, con el foco puesto en las startups. Israel suma 27.741 puntos y completa el podio detrás de Estados Unidos y Reino Unido. El listado toma en cuenta cantidad de startups, calidad de las mismas y entorno empresarial.

Israel es una nación ideal para los emprendedores. Especialmente en el ámbito tecnológico pues tiene una de las concentraciones más altas de startups en el mundo (solo en Tel Aviv pueden encontrarse más de 1.000 startups). La proporción es de aproximadamente 1 startup por cada 400 habitantes. Además, en el país existen más de 70 firmas de capital riesgo prestas a invertir en proyectos con potencial de innovación, lo que permite el desarrollo de las empresas en sus primeros años para posteriormente, y una vez que han alcanzado la madurez tecnológica, desarrollarse en el exterior con éxito.

Adicional a esto, cuenta con un apoyo importante del gobierno para el desarrollo de un entorno propicio para el surgimiento y la expansión de nuevas startups, contando con un número importante de corporativos reconocidos a nivel global tales como Intel, IBM, Cisco Systems, SAP, Philips, Hewlett-Packard, AOL, Microsoft, Motorola, y Computer Associates, además de muchas compañías israelíes de alta tecnología que tienen sus sedes en la región, como Zoran Corporation, CEVA Inc, Aladdin Knowledge Systems, NICE Systems, Horizon Semiconductors, Radware, RADWIN, Tadiran Telecom, Radvision, Check Point Software Technologies, Amdocs, Babylon Ltd., Elbit, Israel Aircraft Industries decidieron establecer centros de I+D en Israel para aprovechar el enorme talento que habían podido observar. Esto ha generado un entorno propicio para la incubación, aceleración y financiación de startups, lo cual, supone una valiosa oportunidad para desarrollar conexiones estratégicas en pro del crecimiento de los emprendimientos digitales colombianos.

En la actualidad, al estado de Israel se le ha denominado "*Startup Nation*" debido al alto índice de empresas dedicadas a la alta tecnología, seguido por un 20% de la población integrada laboralmente al sector tecnológico. Además, se estima que 75% de sus exportaciones son de alta tecnología, lo cual, es especialmente atractivo para países como Colombia, teniendo en cuenta que hace menos de tres (3) décadas, Israel basaba su economía principalmente en la exportación de productos agro. Por estas razones, Israel resulta ser un destino estratégico para generar conexiones de valor para los emprendimientos digitales de Colombia, teniendo en cuenta que una de las razones del éxito dentro de la cultura empresarial israelí, es el desarrollo de socios estratégicos "networking" como eje fundamental para el éxito de los negocios.

Por lo tanto, se publica la presente invitación para seleccionar hasta cinco (5) emprendimientos digitales en etapa temprana, que hagan parte de la estrategia de laboratorio startup del programa de emprendimiento digital – APPS.CO 2021, para participar en una misión empresarial que busca iniciar un proceso de aceleración internacional, a través de la generación de conexiones de valor entre las startups colombianas y las incubadoras, aceleradoras de negocios, entidades de venture capital y demás actores del ecosistema de emprendimiento de Israel, que resulten estratégicos para su crecimiento y expansión.

## 2. GLOSARIO:

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

### 2.1. DEFINICIONES JURÍDICAS:

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN INTERNACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN ETAPA TEMPRANA:** Es el documento suscrito por el representante legal del emprendimiento digital, en la cual se aceptan los términos y las condiciones plasmados para participar en la misión y se compromete con la participación de su emprendimiento digital en la totalidad de las actividades previstas para el desarrollo de la estrategia Laboratorio Startup (ver anexo 1).

**CONVOCATORIA:** Es la invitación dirigida a los emprendimientos digitales interesados en participar en ella con una postulación, con miras a seleccionar los mejores emprendimientos digitales, e inclusive no seleccionarlos si ninguno cumple con las condiciones establecidas. En todo caso INNPULSA COLOMBIA puede aceptar o no la(s) postulación (es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten postulación ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor.

**DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.

**DÍA HÁBIL:** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

**DOCUMENTO IDÓNEO:** El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros países, a través del cual se acredita una situación particular.

**POSTULACIÓN:** Es la documentación mínima requerida que presenta para efectos de la presente invitación un emprendimiento digital interesado en participar en la misión empresarial a Israel para emprendimientos digitales en etapa temprana.

**POSTULANTE:** Es el emprendimiento digital que, dentro de la oportunidad señalada para el efecto, presenta una postulación.

## 2.2. DEFINICIONES TÉCNICAS:

**AGRITECH:** Se define como la aplicación de tecnología al proceso de producción agrícola, con el objetivo de optimizar la rentabilidad y sostenibilidad de todos los pasos implicados en el desarrollo de productos agrícolas, desde su origen hasta el consumo final.

**APPS.CO:** Programa del Ministerio TIC, desarrollado desde la Dirección de Economía Digital, enfocado en promover la creación y el fortalecimiento de los emprendimientos digitales, basados en la creación de valor para el mercado, al tiempo que crea y potencia las capacidades de acompañamiento y apoyo de entidades locales.

**CIBERSEGURIDAD:** Es el conjunto de procedimientos y herramientas que se implementan para proteger la información que se genera y procesa a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.

**ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO:** Es un conjunto de emprendedores interconectados (potenciales y existentes), organizaciones emprendedoras (empresas, fondos de inversión, bancos, ángeles inversionistas), instituciones (universidades, agencias del sector público, organismos financieros) y procesos de seguimiento al emprendimiento (tasa de creación de empresas, número de firmas con alto crecimiento, porcentaje de éxito empresarial) que formal e informalmente se fusionan para conectar, mediar y dirigir el rendimiento del emprendimiento en una región, (Mason y Brown, 2014).

**EMPRENDEDOR:** Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

**EMPRENDIMIENTO:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

**EMPRENDIMIENTO DIGITAL:** Empresa (persona jurídica) que basa su competitividad en el uso o desarrollo de la tecnología para la implementación de un producto digital propio.

**EMPRENDIMIENTO DIGITAL BENEFICIARIO:** Emprendimiento digital seleccionado para participar en la misión.

**ESTRATEGIA LABORATORIO STARTUP:** Estrategia dentro de la iniciativa APPS.CO donde se busca diseñar e implementar una estrategia integral de crecimiento en el mercado que lleve la sostenibilidad a cada emprendimiento digital acompañado, apoyados en una



estructura financiera estable, un modelo de negocios sostenible, procesos comerciales y de mercadeo probados, un modelo de gestión tecnológica eficiente y un equipo de trabajo interdisciplinario.

**HEALTHTECH:** Categoría que comprende el campo de aplicaciones de tecnologías orientadas al cuidado o a la mejora de la salud, así como tecnologías aplicadas en el ámbito de la medicina orientadas a mejorar la calidad de la salud, originadas en la era digital.

**MODELO DE NEGOCIO:** Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, Aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor del emprendimiento.

**NETWORKING O CONEXIONES DE VALOR:** Hace referencia a las actividades formales o informales cuyo objetivo principal es ampliar la red de contactos profesionales para generar oportunidades de negocio y / o colaboración.

**PRODUCTO DIGITAL PROPIO:** Es un bien construido mediante tecnologías de la información y que puede comprarse, adquirirse o descargarse, puede ser desde una App o un SaaS hasta una plataforma web, un videojuego, curso online, entre otros y consta de tres partes fundamentales: Negocio, Cliente, Tecnología. Éste ha sido desarrollado para el emprendimiento en específico o adquirido por éste, demostrando que tiene plena propiedad y capacidad de modificación sobre el mismo.

**STARTUP:** Una Startup es un emprendimiento que se encuentra en edad temprana o nueva creación y presenta grandes posibilidades de crecimiento. A diferencia de una Pyme, un startup se caracteriza por ser un negocio escalable y crece de una forma mucho más rápida y eficiente.

**VISIÓN EMPRESARIAL:** La visión empresarial es la capacidad de proyectar el futuro de una empresa. En un concepto más terminado. Es una declaración que indica hacia dónde se dirige la empresa a largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse en el futuro.

### **3. OBJETIVO DE LA MISIÓN INTERNACIONAL AL ECOSISTEMA DE ISRAEL PARA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN ETAPA TEMPRANA:**

Otorgar un proceso vivencial de conexiones de valor en el ecosistema de Israel hasta cinco (5) emprendedores digitales colombianos en etapa temprana para iniciar un proceso de aceleración internacional, en donde los emprendedores puedan expandir su visión empresarial, interactuar con actores claves del ecosistema emprendedor israelí y aprovechar la gestión de oportunidades o redes de contactos para el crecimiento de sus negocios.

#### 4. ¿QUÉ ES LA MISIÓN INTERNACIONAL AL ECOSISTEMA DE ISRAEL PARA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN ETAPA TEMPRANA?

Es una iniciativa de iNNpulsas Colombia que busca potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión de los emprendimientos digitales colombianos, de tal manera que logren ampliar su red de aliados estratégicos a nivel internacional y específicamente en Israel, siendo uno de los ecosistemas de emprendimiento más relevantes y competitivos en el ámbito tecnológico a nivel global.

En el marco de esta iniciativa, se busca que hasta 5 (cinco) emprendimientos digitales en etapa temprana con potencial de alto crecimiento, orientados a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias 4.0 (Ciberseguridad, Blockchain, cloud computing, big data, a.i., IoT, robótica, realidad aumentada, sistema integración) que puedan ser parte de la misión, logrando iniciar un proceso de aceleración internacional y conectarse con incubadoras, aceleradoras de negocios, entidades de venture capital y demás actores del ecosistema de emprendimiento de Israel que resulten estratégicos para su crecimiento y expansión.

La misión se ejecutará bajo la siguiente metodología de intervención:

### INICIO

### CIERRE

Duración total: 1 semana



Convocatoria  
y selección de  
emprendedores  
**Octubre 2021**



Inmersión internacional  
en el ecosistema de  
Israel  
**Noviembre 2021**



**Alcance:**  
5 emprendedores digitales de  
alto impacto



Seguimiento  
**Diciembre 2021**



Reporte de hitos.  
Casos de éxito.  
Conexiones de valor.

#### 4.1. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN?

Las etapas de la ejecución de la misión son:

##### 4.1.1. ETAPA 1: CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN:

Los emprendimientos digitales que cumplan con el perfil definido en la presente invitación deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- i. Leer los presentes términos de invitación.
- ii. Realizar la postulación a la misión mediante la remisión del **Anexo 1**. al correo [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com), y adjuntar los siguientes documentos.
  - Certificado de existencia y representación legal con fecha máxima de expedición de 30 días.
  - Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
  - Comunicación de designación emitida por el representante legal, autorizando la participación de la persona que representará al emprendimiento en la misión empresarial a Israel (si aplica, solo en el caso que sea diferente al representante legal). La persona delegada deberá pertenecer al equipo directivo del emprendimiento relacionado en la postulación de la convocatoria "Laboratorio Startup" del programa Apps.co -2021.
  - Copia de Cédula de Ciudadanía del delegado a participar en la misión.
  - Pasaporte electrónico o de lectura mecánica con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha estimada de ingreso a Israel, del delegado a participar en la misión.
  - Certificado de vacunación del delegado a participar en la misión, donde se evidencie el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado dentro de los 6 meses anteriores a la presentación del certificado.
- iii. Cumplir con los CRITERIOS HABILITANTES estipulados en estos términos de la invitación.
- iv. Aceptar previamente las condiciones establecidas en la CARTA DE COMPROMISO (**Anexo No. 1**).

Para la presentación de las postulaciones, el postulante deberá enviar al Correo electrónico [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) desde una dirección electrónica institucional con el siguiente formato de correo:

ASUNTO: POSTULACION MISIÓN EMPRESARIAL ISRAEL 2021

"Señor presidente INNPULSA COLOMBIA, por medio de la presente, radico la propuesta "Objeto de la convocatoria", envío adjunto los documentos para iniciar con el proceso de habilitación y evaluación correspondiente.

Atentamente:

Nombre:

Empresa/ Entidad:

Cargo:

Correo electrónico:

Tel. Fijo:

Celular:

Para los efectos de este proceso de selección, se advierte a los postulantes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como ingreso a la bandeja de entrada del correo dispuesto por INNPULSA COLOMBIA para la recepción de las postulaciones y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Si el postulante envía más de un correo electrónico como presentación con la misma postulación se tomará para el proceso de selección el último correo recibido. Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas. Una vez radicada la postulación, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio INNPULSA COLOMBIA.

La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas. Es responsabilidad del postulante enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) antes de la fecha de cierre.

Se recomienda a los postulantes remitir con anticipación al horario límite establecido teniendo en cuenta que podrían existir limitaciones frente a la conectividad o falla en la recepción por tamaño de los archivos.

El correo debe tener los siguientes archivos adjuntos al email (no en forma de enlace a un almacenamiento externo), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo.

iNNpuls Colombia de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, iNNpuls Colombia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral **“Rechazo o eliminación de postulaciones”**

**INNPULSA COLOMBIA** estará encargada de la recepción de las postulaciones de los emprendimientos, así como de la selección de aquellas que cumplan con los criterios de evaluación.

Los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la convocatoria y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, como administrador de **INNPULSA COLOMBIA**, política que se encuentra en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

#### **4.1.2. ETAPA 2: ETAPA DE SELECCIÓN:**

Las postulaciones presentadas serán revisadas de acuerdo con los requisitos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación dispuestos en los presentes términos de referencia.

Cada emprendimiento digital en etapa temprana será evaluado por el Comité Técnico conformado por iNNpulsas Colombia y por expertos invitados en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial del ecosistema de emprendimiento a nivel nacional, quien tomará la información proporcionada por los participantes y generará una calificación para escoger hasta a cinco (5) emprendimientos digitales en etapa temprana para realizar la misión.

Esta evaluación se realizará de manera virtual. Los resultados serán publicados en <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>.

#### **4.1.3. ETAPA 3: MISIÓN EMPRESARIAL AL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE ISRAEL:**

Una vez sean seleccionados los hasta cinco (5) emprendimientos digitales en etapa temprana con potencial de crecimiento, participarán en la misión empresarial al ecosistema de emprendimiento de Israel, acompañados por el agregado comercial y de emprendimiento de INNPULSA COLOMBIA en el estado de Israel, nombrado a través del Decreto de designación No. 1016 del 27 de agosto de 2021, gracias a lo cual podrán:

- Identificar alianzas estratégicas con incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital, expertos, mentores y/o potenciales socios comerciales en el ecosistema de emprendimiento de Israel para explorar la posibilidad de colaboración.
- Conocer la operación, funcionamiento y oportunidades de acceso a programas y beneficios de apoyo al emprendimiento en Israel.
- Realizar networking con emprendedores, empresarios que sean caso de éxito en Israel.
- Ampliar la experiencia, capacidades y habilidades emprendedoras a partir de la vivencia con la cultura emprendedora de Israel.

iNNpulsas Colombia ha dispuesto como tentativa la siguiente programación para la realización de la misión internacional al ecosistema de Israel:

- **Martes, 2 de noviembre de 2021:** participación inauguración y gala de networking del evento Israel Industry 4.0
- **Miércoles, 3 de noviembre de 2021:** Participación día 2 –Evento Israel Industry 4.0
- **Jueves, 4 de noviembre de 2021:**
  - Universidad de Tel Aviv - Tour por la Universidad para conocer sus programas académicos, ejecutivos y servicios para emprendedores y Start-Ups
  - Actividad de Pitch de los emprendedores en una mesa de representantes de la Universidad y demás aliados del ecosistema israelí.
  - Visita a la Oficinas del fondo de inversión OurCrowd
  - Evento de Networking con Start-Up Grind, Israel Innovation Institute y Start-Up Nation Central
- **Viernes, 5 de noviembre de 2021:**
  - Visita aceleradora - Citi Innovation Hub.
- **Lunes, 8 de noviembre de 2021**
  - Visita actores del ecosistema de innovación en Jerusalén.
  - Reunión Presidente Herzog
  - Reunión Primer Ministro Bennet
  - Almuerzo oficial con representantes gubernamentales
  - Evento iNNpulsas con la Autoridad de Innovación de Israel
  - Visita al instituto Weizmann
  - Visita a Sheba Medical Center
- **Martes, 9 de noviembre de 2021**
  - Visita a Start-Up Nation Central
  - Visita al Israel Innovation Institute
  - Conversación en la embajada de Colombia en Israel con el agregado Comercial de iNNpulsas

**NOTA UNO:** iNNpulsas Colombia podrá modificar esta agenda y la fecha de la misión según lo considere pertinente y de acuerdo con la disponibilidad de participación en cada espacio relacionado en la misma.

#### **4.1.3.1. BENEFICIOS OTORGADOS POR INNPULSA COLOMBIA A LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS:**

iNNpuls Colombia otorgará los siguientes beneficios a los emprendedores digitales que resulten seleccionados para participar en la misión empresarial al ecosistema de Israel:

- Tiquetes aéreos ida y regreso con el siguiente itinerario:
  - **Viaje de ida Colombia - Israel:** Ciudad de origen del emprendimiento en Colombia (si aplica) – Bogotá D.C. – Tel Aviv.
  - **Viaje de regreso Israel - Colombia:** Tel Aviv – Bogotá D.C. – Ciudad de origen del emprendimiento en Colombia (si aplica)
- Alojamiento durante los días de la misión empresarial.

La ciudad destino en el estado de Israel puede ser modificada por **INNPULSA COLOMBIA** de acuerdo con la conveniencia de la misión empresarial.

- Transporte interno para el cumplimiento de las actividades propias de la misión tales como visitas empresariales, encuentros con aliados, citas estratégicas con actores del ecosistema de emprendimiento de Israel, entre otras actividades que deberán estar relacionadas con los objetivos de la misión.
- Alimentación durante los días de ejecución de la misión empresarial al ecosistema de Israel.
- Ingreso a las actividades relacionadas con el cumplimiento del objetivo de la misión (si se requiere) tales como visitas a corporativos tecnológicos, ingreso a instalaciones de actores clave del ecosistema y/o actores gubernamentales, ingreso a instalaciones de incubadoras, aceleradoras, entidades de venture capital.

**NOTA: INNPULSA COLOMBIA** no asumirá ningún gasto asociado a:

- ❖ Trámites de visa y/o pasaporte
- ❖ Pruebas PCR de ingreso o salida o solicitadas por las autoridades migratorias durante el tiempo de la misión.
- ❖ Seguros de viaje, salud y/o vida.
- ❖ Impuestos de entrada al país u otros relacionados con la salida de Colombia, el ingreso al país de destino y el retorno a Colombia.
- ❖ Equipajes adicionales a los cubiertos por la tarifa del tiquete aéreo de ingreso y salida.
- ❖ Tasas migratorias
- ❖ Cobros por cambio de itinerarios
- ❖ Multas de la aerolínea

- ❖ Y todos los demás que no se encuentran descritos en los beneficios.

#### 4.1.4. ETAPA 4- SEGUIMIENTO:

Como resultado del viaje, cada emprendedor deberá enviar a iNNpulsas Colombia los entregables que pasan a señalarse, en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país:

- Pasabordos del viaje ida y regreso
- Registro fotográfico que dé cuenta de las actividades realizadas, las cuales, deberán estar relacionadas con el objetivo de la misión.
- Informe detallado que contenga la reseña del viaje, los logros, hitos y aprendizajes aplicables al fortalecimiento de su emprendimiento, así como un recuento de las conexiones de valor realizadas con los aliados estratégicos para su crecimiento.
- Cualquier otro documento / soporte que pueda dar cuenta de la experiencia realizada por el emprendedor alineada con el propósito de la Misión.

En caso de requerirse, iNNpulsas Colombia podrá solicitar al emprendimiento beneficiario ajustes al informe, el cual deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## 5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Los emprendimientos digitales que hayan hecho parte de la cohorte de emprendimientos beneficiarios de la estrategia de Laboratorio Startup del programa de emprendimiento digital - Apps.co 2021, seleccionados en el marco de la invitación EMLABS-21 y adicional a esto, deberán cumplir con los siguientes criterios habilitantes:

- **Criterios que serán verificados por INNPULSA COLOMBIA del formulario de postulación de APPS.CO:**
  1. El emprendedor que esté interesado en participar en la misión deberá tener un modelo de negocio del emprendimiento digital que este orientado a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias 4.0 (Ciberseguridad, Blockchain, cloud computing, big data, a.i., IoT, robótica, realidad aumentada, sistema integración)
  2. El Emprendimiento digital deberá haber obtenido un puntaje de calificación total, igual o superior a 130 puntos en el proceso de selección de la estrategia Laboratorio Startup de programa de Emprendimiento digital Apps.co – 2021



- **Otros soportes que se deben adjuntar:**

3. El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión deberá contar con el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado al menos 7 días antes del viaje a Israel y dentro de los 6 meses anteriores. El emprendedor que viaje deberá presentar un certificado valido para ingresar a Israel, teniendo en cuenta las políticas migratorias en materia de salud pública para el ingreso al país.
4. Pasaporte electrónico o de lectura mecánica con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de ingreso.
5. El emprendimiento deberá cumplir y aceptar la CARTA DE COMPROMISO (Anexo 1).

**NOTA DOS:** Los interesados en indagar las políticas, restricciones y requerimientos para el ingreso y la permanencia en Israel, pueden consultar las siguientes páginas:

<https://corona.health.gov.il/en/local-councils-traffic-light-model/>  
[https://www.gov.il/en/departments/news/border\\_closing\\_coronavirus\\_14062020](https://www.gov.il/en/departments/news/border_closing_coronavirus_14062020)  
<https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/>  
<https://www.gov.il/en/Departments/DynamicCollectors/green-red-countries?>  
<https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/#vaccinated-and>

O consultar las medidas gubernamentales y documentos adicionales requeridos en la página del Ministerio de Salud de Israel: <https://corona.health.gov.il/en/directives/air-travel-covid19-green/> o <https://corona.health.gov.il/en/local-councils-traffic-light-model/>

**NOTA TRES:** Cada emprendedor que resulte beneficiario de la Misión, debe respetar las leyes y normas migratorias de Israel, así como las costumbres propias de dicha cultura. Ante cualquier incumplimiento de norma o Ley, o ante la negativa del gobierno de Israel a permitir el ingreso del participante al país por cualquier razón, el participante exonera de cualquier tipo de responsabilidad al Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA.

**NOTA CUATRO:** El miembro del equipo emprendedor que realizará el viaje para cumplir con las actividades propias de la Misión. De igual manera, deberá cumplir con todos los documentos, autorizaciones, y demás requerimientos en regla y vigentes para la realización del viaje, tales como (prueba PCR negativa realizada 48 horas antes de entrar a Israel).

**NOTA CINCO:** Teniendo en cuenta las restricciones y limitantes para el ingreso y permanencia de ciudadanos colombianos en el estado de Israel, iNNpulsas Colombia adelantará las gestiones a su alcance que sean pertinentes para facilitar la emisión de autorizaciones y/o permisos que faciliten el ingreso y permanencia de los hasta 5 emprendimientos seleccionados. No obstante, en caso de

que sea negado dicho ingreso por las autoridades israelíes, iNNpulsas Colombia estará exonerado de la responsabilidad.

## 6. MECÁNICA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

A continuación, se detalla cada uno de los filtros establecidos para el proceso de selección, el cual, se conforma de 3 etapas que son:

- **Etapas 1. Registro y postulación:** Podrán participar del proceso de selección los emprendimientos que cumplan los criterios habilitantes y las condiciones expresas en el apartado “**Convocatoria y postulación**”.
- **Etapas 2. Filtro de habilitación:** Se verifica que el emprendimiento cuente con los criterios habilitantes de la convocatoria y la entrega de la documentación completa.
- **Etapas 3. Evaluación:** Se realiza la evaluación de solo los emprendimientos habilitados en las siguientes fases:

### Fase 1 - filtro de preselección.

- ✓ Se estudiará el potencial de crecimiento e innovación de los emprendimientos, validando la información suministrada en el **formulario de postulación de Laboratorio Startup del programa Apps.co - 2021**, permitiendo validar y analizar, entre otros aspectos, la información financiera del año 2021 así como de los años anteriores (2018, 2019, 2020).

iNNpulsas Colombia preseleccionará a los emprendimientos con mayor potencial de acuerdo al análisis de dicho formulario.

En esta fase se determinarán los hasta 20 emprendimientos con mayor potencial que participarán en el panel de sustentación como fase de la evaluación.

### Fase 2 – Sustentación:

Los emprendimientos que superen el filtro de pre- selección serán llamados a sustentar. Los emprendimientos deberán hacer una sustentación de su emprendimiento de manera virtual, en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación designado por **INNPULSA COLOMBIA**.

Los evaluadores que conforman el panel tendrán las siguientes facultades y competencias:

- Realizar la evaluación de criterios calificables y otorgar el puntaje correspondiente durante el panel.

- Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

Este panel de evaluación se realizará en idioma inglés y estará conformado por expertos invitados del sector, así como por expertos en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial a nivel nacional.

Los criterios técnicos de evaluación que serán tenidos en cuenta por los expertos evaluadores durante el panel de evaluación **serán evaluados en una escala de 1 a 5**, donde 1 es la puntuación más baja y cinco la más alta.

**NOTA:** iNNpulsa Colombia podrá solicitar actualizaciones y/o aclaraciones de la información suministrada por los emprendimientos interesados en el formulario de postulación a la estrategia Laboratorio Startup del programa Apps.co – 2021

#### 6.1. CRITERIOS POR EVALUAR EN LA SUSTENTACIÓN:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Tracción internacional</b>	20%	Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto/servicio en términos económicos a partir de las ventas en mercados internacionales.
<b>Modelo de negocio</b>	20%	Hace referencia a la manera en que la empresa crea y captura valor por medio de la innovación, potencial de escalabilidad y capacidad de convertirse en una empresa con crecimiento rápido, rentable y sostenido con alcance global.
<b>Potencial de escalabilidad</b>	25%	Hace referencia a la capacidad de crecimiento de una empresa, con recursos disponibles limitados para llevar su solución a diferentes mercados con énfasis internacional.
<b>Dominio del idioma inglés</b>	20%	Hace referencia a la capacidad del emprendedor para entender y sostener una conversación, así como comunicarse de manera fluida, eficaz y coherente en inglés.
<b>Equipo emprendedor.</b>	15%	Comprende la experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias emprendedor para extraer el máximo valor de la experiencia internacional en el marco de la misión.

**NOTA:** El representante del emprendimiento que se presente en el panel, deberá ser la persona que realice el viaje en caso de resultar seleccionado entre los 5 beneficiarios.

Una vez aplicado el proceso de selección, serán elegidos para participar en la misión los hasta cinco (5) emprendimientos que obtengan los mejores puntajes.

La publicación de los resultados de los emprendimientos en etapa temprana con los puntajes obtenidos durante el proceso de selección se hace a través de la página web de iNNpulsa Colombia [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com).

## 6.2. DESEMPATE

De presentarse empate entre dos o más emprendimientos se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

1. Mayor puntaje dado por el comité técnico en el criterio de potencial de escalabilidad
2. Mayor puntaje dado por el comité técnico en el dominio del idioma Ingles
3. Primero en orden de radicación

## 6.3. RANKING DE POSTULADOS Y LISTAS DE ELEGIBLES

De los 20 emprendimientos preseleccionados para realizar la fase de evaluación ante el panel de sustentación, se realizará un ranking de evaluación con los puntajes objetivos.

Si uno de los hasta (5) beneficiarios de la misión por haber obtenido la puntuación más alto, no presente los documentos establecidos en el proceso de vinculación, tiene algún impedimento para realizar la misión empresarial o que por alguna circunstancia no tenga concepto favorable de vinculación será retirada del programa y el cupo para ser beneficiaria, será reasignado a las postulaciones que continúen en la lista de elegibles, de acuerdo con la puntuación obtenida.

## 7. VINCULACIÓN:

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de la calificación obtenida a partir de la evaluación de los criterios técnicos, se procederá a seleccionar los beneficiarios para la misión.

**INNPULSA COLOMBIA** publicará los resultados y notificará la participación en la misión a través de comunicación dirigida a los emprendimientos.

De resultar seleccionado, el representante legal del emprendimiento deberá ratificar el documento de CARTA DE COMPROMISO (Anexo 1).

Esta comunicación de ratificación deberá ser enviada al correo [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) con copia al correo [aura.medina@innpulsacolombia.com](mailto:aura.medina@innpulsacolombia.com) en el término de dos (2) días hábiles desde la recepción de la notificación.

innpuls Colombia, realizará la consulta en listas internacionales y bases de datos nacionales del emprendimiento beneficiarios y de la persona designada para realizar el viaje.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
Apertura proceso de postulación	7 de octubre de 2021	Se enviará la invitación a los emprendimientos que conforman la cohorte 2021 de la estrategia Laboratorio Startup del programa Apps.co
Formulación de inquietudes	7 de octubre del 2021 al 8 de octubre del 2021	<a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a>
Respuesta de inquietudes	11 de octubre de 2021.	Directa a quien formule la inquietud a través de correo electrónico y publicado en página web.
Cierre de proceso de postulación	12 de octubre de 2021	<a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a>
Panel de evaluación (virtual)	15 de octubre de 2021	El enlace será remitido a los 20 emprendimientos pre – seleccionados.
Comunicación de los emprendimientos seleccionados	Hasta el 19 de octubre de 2021	Notificación directa dirigida a los emprendimientos y publicación en página web.

**NOTA: INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de terminar la MISIÓN, de modificar y/o ajustar las condiciones de participación, sin asumir por ello responsabilidad alguna frente a los emprendedores que voluntariamente tomaron la decisión de participar.

## 9. ¿CÓMO PRESENTAR INQUIETUDES?

Las inquietudes o preguntas de los emprendedores interesados en participar de la presente invitación deberán ser presentadas en las fechas establecidas por correo electrónico a la dirección [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com), indicando en el asunto **MISIÓN EMPRESARIAL ISRAEL 2021**.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido y las respuestas también se emitirán por escrito por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

**INNPULSA COLOMBIA** no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera

del plazo establecido para ello no serán tenidas en cuenta por **INNPULSA COLOMBIA** ni se dará respuesta alguna a las mismas.

## 10. PUBLICACIÓN RESULTADOS:

El resultado del proceso de evaluación será publicado en el sitio web de **INNPULSA COLOMBIA**. No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de seleccionar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de la mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los postulantes que participen en el proceso.

## 11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN:

De considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones a la postulación. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el postulante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su postulación y podrá no tenerla en cuenta para ser evaluada.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO:

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Los emprendimientos en etapa temprana postulantes no cumplieren con los requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación.
- b. Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
- d. En este evento, podrá ser rechazada la postulación cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- e. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el postulante se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el postulante, sus vinculados o su equipo de trabajo propuesto se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno

- de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las postulaciones, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
  - i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los postulantes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros postulantes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **INNPULSA COLOMBIA**.
  - j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
  - k. Si durante el análisis de las postulaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
  - l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

### 13. DECLARATORIA DESIERTA:

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten postulaciones, **b)** Ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **d)** Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a seleccionar y vincular con ninguno de los postulantes que presenten postulaciones en virtud de esta invitación a proponer.

### 14. ADENDAS

**INNPULSA COLOMBIA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Postulantes al formular su postulación y formarán parte de esta invitación.

### 15. DISPOSICIONES ADICIONALES

#### 16.1. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que iNNpuls Colombia, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

## **16.2. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia:**

iNNpulsas Colombia evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, iNNpulsas Colombia realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante de la iniciativa

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, iNNpulsas Colombia considera que el incumplimiento amerita su retiro de la misión, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de iNNpulsas Colombia.

EL EMPRENDEDOR debe participar en cada etapa del proceso a que se refiere esta invitación; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio enviada por parte de iNNpulsas Colombia.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a iNNpulsas Colombia, al equipo designado para acompañar el proceso.

EL EMPRENDEDOR no podrá trasladar o transferir su acceso a la misión en ninguna de sus etapas a otras empresas o emprendimientos.

## **17. DECLARACIONES:**

Con la postulación, el participante declara que:

- No se encuentra en proceso de liquidación.
- No figura reportado él, ni sus accionistas/socios, o administradores en ninguna lista restrictiva de control.
- No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con iNNpulsas Colombia, según lo establecido en los estatutos de Fiducoldex, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- Autoriza expresamente a iNNpulsas para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud



de sus actividades

- Toda la información que ha entregado o suministrado a iNNpulsas es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la iNNpulsas Colombia.

#### **18. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

En concordancia con la naturaleza jurídica de iNNpulsas Colombia, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

#### **19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:**

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. iNNpulsas Colombia de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, iNNpulsas Colombia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

#### **20. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA, Y RECHAZO DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES:**

iNNpulsas Colombia se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas y/o postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para iNNpulsas Colombia de aceptar alguna propuesta y/o postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación y/o propuesta, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

#### **21. CONFIDENCIALIDAD:**

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, iNNpulsas Colombia y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o iNNpulsas Colombia. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a iNNpulsas Colombia de tal clasificación, en cuyo caso, iNNpulsas Colombia acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales iNNpulsas Colombia ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga.
- Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo de la misión.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- a) Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación

- de la ley.
- b) Que esté disponible generalmente al público.
  - c) Que sea divulgada por el participante o por iNNpuls Colombia para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente.
  - d) Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones

## **22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

En el siguiente link <https://innpulsacolombia.com/convocatorias> encontrarán el formato de autorización de datos personales que se entenderá "aceptado" al momento de presentar la postulación.

## **23. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

El participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de iNNpuls Colombia. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

## **24. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA:**

Con la inscripción a la convocatoria, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a iNNpuls Colombia, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de iNNpuls Colombia, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza iNNpuls Colombia, a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de iNNpuls Colombia. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales iNNpuls Colombia tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones. 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, iNNpuls Colombia, utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. INNPULSA Colombia informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo a los siguientes correos electrónicos: <https://www.innpulsacolombia.com/sites/default/files/Politica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf> indicando sus datos completos.

## 25. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:

El participante garantizará a iNNpulsas Colombia, que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con la misión. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La autorización a suscribir no está limitada geográficamente, por lo tanto, iNNpulsas Colombia podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, iNNpulsas Colombia, quedará facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la autorización a suscribir. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

## 26. ANEXOS:

**Anexo 1:** Carta de compromiso para la participación en la misión internacional

**INNPULSA COLOMBIA**  
**FIN DE LA INVITACIÓN**